15 de Junio 2022

09:40

RESOLUCIÓN N° 43/JM/22

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" - ID 406418

VISTO: La nota y el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación presentada por el Intendente de la Municipalidad de Santa Elena, en la cual solicita la aprobación, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 para la "Adquisición de Almuerzo Escolar" - ID 406418 y;

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Santa Elena, ha convocado a realizar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 para la "Adquisición de Almuerzo Escolar" - ID 406418; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y Vigente.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er párrafo: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, conformado según Resolución Nº 08/IM/20, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", que en la sección 3 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36 inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitaciones por concurso de ofertas;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales;

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE

Artículo 1º: APROBAR por mayoría el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022

para la "Adquisición de Almuerzo Escolar" - ID 406418, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Elena.

Artículo 2º: APROBAR el resultado de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 para la "Adquisición de Almuerzo Escolar" - ID 406418, a la firma la empresa LAKMI S.A por el monto total de **G. 276.906.070.-** (Guaraníes doscientos setenta y seis millones novecientos seis mil setenta) conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	13.275	26.549	10.430	276.906.070
Precio Total								**276.906.070**

Artículo 3º: NOTIFICAR el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4º: FORMALIZAR el contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36º de Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5º: EL SERVICIO adjudicado, se realizara de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 6º: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Lourdes María Coronel G.
Secretaria J.M.

Silvino Aguilera Acuña
Presidente J.M

Santa Elena, 15 de junio de 2022

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Nancy E. Balbuena de Vera
Secretaria General

Dr. Miguel María Olmedo Leites
Intendente Municipal

15 - 06 2022
09:36